



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	RITA JOSEFA MERCADO VIZCAINO
DEMANDADO	OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA en su calidad de propietario de los establecimientos de comercio HOTEL DORADAL MEDITERRANEO, HOTEL LAS COLINAS DORADAL, HOTEL SAFARI CASABLANCA y HOTEL MILAN DORADAL
RADICADO	05 697 31 12 001 2023-00257-00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Inadmite demanda
PROVIDENCIA	Auto de Interlocutorio N° 112

Por no ajustarse la presente demanda a lo normado en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y la S.S., así como la ley 2213 de 2022, se INADMITE el libelo genitor, al no cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos para el efecto y, en consecuencia, deberán colmarse los siguientes:

- 1.** Cumplirá lo normado por el artículo 8 de la Ley 2213, es decir, afirmará bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica informada de la parte convocada por pasiva **corresponde a la utilizada por él**, pues, si bien es aporta una dirección electrónica **no se informa que ésta sea la que utiliza el llamado a resistir las pretensiones de la demanda**, lo anterior, para cumplir la directriz de la norma en cita; manifestación que se entenderá realizada bajo la gravedad del juramento y allegará las evidencias exigidas por el legislador en la norma en comento.

Se advierte a la parte actora que si no corrige las deficiencias antes enlistadas en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, su demanda será rechazada y se ordenará el archivo de las diligencias, previa desanotación de su radicado en el Sistema.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°040 hoy a las 8:00 a.m.
El Santuario 22 de abril del año 2024*

EVER MAURICIO CARDONA GRAJALES

Secretario